UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.267/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto "A 25 AÑOS DE MALVINAS PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO GURKA!" del actor Dario Pablo TORRENTI, el cual está enmarcado en el Programa de Promoción Artística y Cultural, dirigido por la Lic. Mariela ARIAS, a efectuarse el día 30 de Marzo del 2007;

QUE los objetivos del proyecto apuntan a crear un espacio de reflexión y debate a 25 años de la guerra de Malvinas a partir de la propuesta de teatro del actor Darío Pablo TORRENTI basada en la obra del dramaturgo Vicente ZITO LEMA "Gurka... un frío como el agua, seco";

QUE el proyecto está destinado a los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos, Centro Polivalente de Arte y Conservatorio de Danzas, a los grupos de Teatro de la ciudad, Centro de Veteranos de Malvinas y público en general y no se cobrará arancel alguno;

QUE la Lic. ARIAS solicita se abone la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS ($ 1200.00) al actor Dario Pablo TORRENTI en concepto de honorarios, se prevea el alojamiento y la comida para el mismo y se cubran los gastos por conceptos de insumos que pudiera demandar la actividad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto "A 25 AÑOS DE MALVINAS PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO GURKA!" del actor Darío Pablo TORRENTI, el cual está enmarcado en el Programa de Promoción Artística y Cultural, dirigido por la Lic. Mariela ARIAS, a realizarse el día 30 de Marzo del 2007, la contratación del actor Darío Pablo TORRENTI bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por un monto de PESOS MIL DOSCIENTOS ($ 1200,00) en concepto de honorarios de los que se deducirán los Aportes Personales y Patronales, el otorgamiento de TRES (3) días de viáticos a favor del Sr. TORRENTI y a la Secretaría de Administración a cubrir los gastos en concepto de insumos que pudiera demandar la actividad;

QUE según lo establecido en el Articulo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto "A 25 AÑOS DE MALVINAS PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO GURKA!" del actor Darío Pablo Torrente, el cual está enmarcado en el Programa de Promoción Artística y Cultural dirigido por la Lic. Mariela ARIAS, a efectuarse el día 30 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un Contrato a Plazo Fijo con el actor Darío Pablo TORRENTI (C.U.I.L. N° 20-20831350-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de

///

016

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

la Función Pública – Ley 22140 para la realización del Proyecto "A 25 AÑOS DE MALVINAS PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO GURKA!", por un monto de PESOS MIL DOSCIENTOS ($ 1200,00) en concepto de honorarios de los que se deducirán los Aportes Personales y Patronales.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar al actor Darío Pablo TORRENTI la cantidad de TRES (3) días de viáticos y a cubrir los gastos en concepto de insumos que pudiera demandar la realización del Proyecto "A 25 AÑOS DE MALVINAS PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO GURKA!"

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para participar del Proyecto "A 25 AÑOS DE MALVINAS PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO GURKA!" no se cobrará arancel alguno.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaria de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RIO GALLEGOS

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 016